

**ACTA Nº12 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CRÉDITO FORMATIVO DEL PERSONAL DE LA AGENCIA. EXPEDIENTE CONTR 2025 169029**

En Sevilla, el día 5 de febrero de 2026, a las 10:38 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L., respecto a los lotes 1 y 2 y de la entidad INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, S.L., respecto del lote 4, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de fecha 15 de mayo de 2025, por la que se acuerda la designación de los miembros de la Mesa de contratación

**SE REÚNEN**

**Presidente:** D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

**Vocalías:**

**Primera:** D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** D<sup>a</sup>. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

**Cuarta:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria García Ramos, técnica superior de la Jefatura de Recursos Humanos.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Comprobada la válida constitución de la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se recuerda a los miembros de la Mesa lo acontecido en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025 y la continuación de ésta celebrada el 22 de enero de 2026, en la que tras valorar la documentación previa a la adjudicación presentada por INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L., respecto a los lotes 1 y 2 e INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, S.L., respecto del lote 4, se acordó requerir a ambas en el plazo de 3 días naturales la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la misma, que quedaron relacionados en el acta de dicha sesión.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida, se procede a su examen y valoración:

|                           |                               |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANA RAMIREZ BEJARANO      |                               | 30/03/2026 12:58:49                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| JOSE MANUEL GARDON TOLEDO |                               |                                                                                                                   |               |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw59ZI4ZT8oJSnEO7pd83087P3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



#### **INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L.: Lotes 1 y 2**

- Se constata la correcta subsanación de las incidencias relativas a las siguientes cuestiones:
    - Por lo que hace a la **habilitación empresarial o profesional** de la persona licitadora, a la vista de la documentación aportada por la entidad licitadora y de la constatación realizada por parte de la Jefatura de Recursos Humanos de la inscripción de la entidad en el Registro Estatal de Entidades de Formación la Mesa considera correctamente subsanado dicho requisito.
    - Declaración Responsable de no baja del **IAE** firmada y justificación de la exención del pago del citado impuesto.
    - **Anexo X** “Personas trabajadoras con discapacidad”, debidamente firmado.
    - En cuanto al apartado de **Solvencia técnica o profesional**, en concreto el punto 1. **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza**, de la documentación aportada por la entidad en fase de documentación previa así como de la fase de subsanación, se constata por la Mesa que queda debidamente acreditada la solvencia exigida en el PCAP.
- En cuanto al punto 5. **titulaciones académicas y profesionales**, la Mesa siguiendo el mismo criterio ya aplicado anteriormente en este expediente respecto a otra entidad licitadora, acordó en su anterior sesión requerir a la entidad que aclarase la no coincidencia de la persona coordinadora actividades formativas Dña. Carmen Guaditoca Gordon Piñero, con el nombre de la persona indicada en el sobre n.º 3, Dña. Eva Colás Cortés. En respuesta, la entidad aporta escrito explicativo, constatándose por la Mesa que no hay alteración sustancial de la oferta, ya que la nueva coordinadora tiene la misma experiencia valorada y tiene el perfil exigido, considerándose correctamente acreditado el requisito. Además queda subsanada la firma de los currículum vitae del Jefe de Proyecto y de la coordinadora de actividades formativas.

#### **INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, S.L.: Lote 4**

- Se constata la correcta subsanación de las incidencias relativas a las siguientes cuestiones:
  - Por lo que hace a la **habilitación empresarial o profesional** de la persona licitadora, a la vista de la documentación aportada por la entidad licitadora y de la constatación realizada por parte de la Jefatura de Recursos Humanos de la inscripción de la entidad en el Registro Estatal de Entidades de Formación la Mesa considera correctamente subsanado dicho requisito.
  - Acreditación de la **capacidad y representación**, mediante la aportación del Anexo VI del PCAP, acerca de la vigencia de los datos en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - En lo relativo a las **“Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social”**, la entidad aportó el modelo del Anexo IX “AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, en el que presta su consentimiento para recabar esta información por parte del órgano de contratación, constatándose que se encuentra al corriente de todas ellas.
  - Por lo que hace a la **solvencia económica y financiera**, la entidad ha aportado certificado acreditativo en el que constan las cuentas anuales de 2024 aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, habiendo subsanado dicho aspecto.
  - En relación a la **Solvencia técnica o profesional**, en concreto el punto 1. **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza**, la entidad ha aportado tras el requerimiento, varias facturas que acreditan la prestación de los servicios realizados en el año 2024 y su importe, quedando acreditado dicho requisito.

|                           |                               |                                                   |               |
|---------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| ANA RAMIREZ BEJARANO      |                               | 30/03/2026 12:58:49                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| JOSE MANUEL GARDON TOLEDO |                               |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw59ZI4ZT8oJSnEO7pq83087P3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



En cuanto al punto 5. **titulaciones académicas y profesionales**, la Mesa siguiendo el mismo criterio ya aplicado anteriormente en este expediente respecto a otra entidad licitadora, acordó en su anterior sesión requerir a la entidad que aclarase la no coincidencia de la persona coordinadora actividades formativas Dña. Rocío Gormaz Rodríguez, con el nombre de la persona indicada en el sobre n.º 3, Dña. María del Águila Gormaz Rodríguez. En respuesta, la entidad aporta escrito explicativo, constatándose por la Mesa que no hay alteración sustancial de la oferta, ya que la nueva coordinadora tiene la misma experiencia valorada y tiene el perfil exigido, considerándose correctamente acreditado el requisito.

- Además queda subsanada la firma de los currículum vitae del Jefe de Proyecto y de la coordinadora de actividades formativas. Asimismo, la entidad ha aportado el Anexo V-G debidamente cumplimentado y firmado por Dña. Rocío Gormaz Rodríguez, ya que junto al currículum vitae, se utiliza como medio para acreditar la experiencia de la persona coordinadora.

-Respecto al **compromiso de adscripción de medios personales**, se aporta el currículum vitae firmado del único docente exigido para este lote, así como el Anexo XV debidamente cumplimentado y firmado.

- **Anexo X** “Personas trabajadoras con discapacidad”, debidamente firmado.

- Respecto a las “**Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas**”, la entidad ha aportado **Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)**, constando la fecha de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, quedando acreditado dicho requisito conforme se exige en el PCAP.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

#### ACUERDA

**ÚNICO.-** Que la entidad INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L., respecto a los lotes 1 y 2 e INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, S.L., respecto al lote 4, han acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en el apartado 10.7. del pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 13:24 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

|                           |                               |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANA RAMIREZ BEJARANO      |                               | 30/03/2026 12:58:49                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| JOSE MANUEL GARDON TOLEDO |                               |                                                                                                                   |               |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw59ZI4ZT8oJSnEO7pd83087P3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |